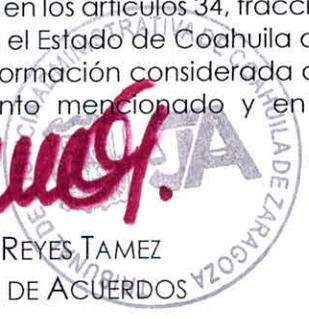


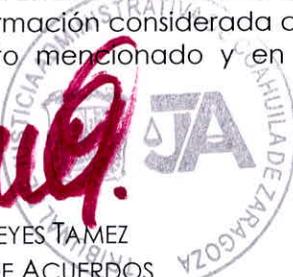
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| | |
|--|---|
| Datos generales | <p>Expediente o Toca: RA/SFA/022/2020.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia: Inicio: 01 de junio del 2020. Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p> |
| Debate | <p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia recurrida, al resultar infundados los motivos de agravio hechos valer por el recurrente. Lo anterior en virtud de que la Sala de procedencia correctamente concedió la suspensión del acto reclamado al considerar que se quedó acreditado el interés legítimo y derecho subjetivo de los accionantes con el dictamen o informe mediante el cual se les considera participantes en el proceso de licitación pública del que deriva el acto impugnado. Asimismo, considera que con la suspensión no se ocasiona un daño al orden público, pues la naturaleza del procedimiento licitatorio no implica erogaciones por parte del Municipio.</p> |
| Resolución | Confirma la resolución de la Sala de origen. |
| Votación | Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior. |
| <p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>  | |

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| | |
|--|---|
| Datos generales | <p>Expediente o Toca: RA/SFA/023/2020.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia:</p> <p>Inicio: 01 de junio del 2020.</p> <p>Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p> |
| Debate | <p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada.</p> |
| Resolución | <p>Revoca la resolución de la Sala de origen,</p> |
| Votación | <p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con voto en contra de los Magistrados María Yolanda Cortés Flores y Alfonso García Salinas, quien emite voto particular.</p> |
| <p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>  | |

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| | |
|------------------------|---|
| Datos generales | <p>Expediente o Toca: RA/SFA/024/2020.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia:</p> <p>Inicio: 01 de junio del 2020.</p> <p>Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p> |
| Debate | <p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada.</p> |
| Resolución | <p>Revoca la resolución de la Sala de origen.</p> |
| Votación | <p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con voto en contra de los Magistrados María Yolanda Cortés Flores y Alfonso García Salinas, quien emite voto particular.</p> |

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

